



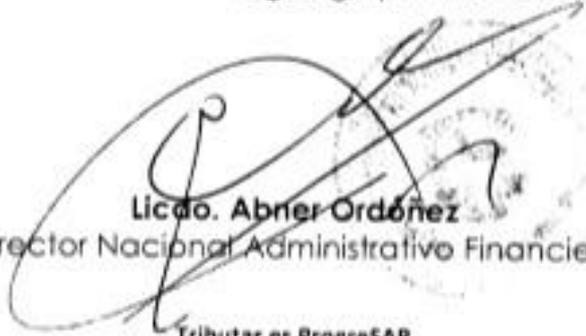
CIRCULAR SAR-DNAF-020-2018

Por este medio la Dirección Nacional Administrativa Financiera hace del conocimiento a todos los Directores Nacionales y Regionales, a los Jefes Departamentales y a todos los colaboradores del SAR lo siguiente:

1. A partir de la fecha las solicitudes de viáticos, vehículos y motoristas deberán ser presentadas con 5 días de antelación y traer adjunta toda la documentación soporte en original, la misma deberá venir con todas las firmas requeridas y las actividades a desarrollar durante la gira de trabajo deberán estar contempladas en el POA de la dependencia solicitante.
2. El mismo plazo será aplicable para las solicitudes de compra de bienes y servicios, en especial alimentación, las cuales también deberán venir con la documentación soporte, estar contemplados en el POA, traer especificaciones claras y completas.
3. En caso de requerir vehículo y motorista para gestiones dentro de la ciudad, la solicitud deberá ser presentada a más tardar a las 3:00 p.m. del día antes en que se necesite.

En caso de que las solicitudes no cumplan con lo antes expuesto, no serán recibidas en esta Dirección.

Tegucigalpa M.D.C: 30 de Agosto de 2018


Licdo. Abner Ordóñez
Director Nacional Administrativo Financiero

Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 22352150 Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 22215594
www.sar.gob.hn